

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 7.002/2012

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de imposición de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas Municipales, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas y artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, referida a Tasa por el Aprovechamiento Especial de Terrenos de Dominio Público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos banca-

rios y con acceso directo desde la vía pública.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Montemayor a 29 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.